

## Presente

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole éxitos sus diversas actividades.

En atención a solicitud recibida el 10 de Abril del presente año, sobre el acceso al expediente del señor

recibida en el marco de la ley de acceso a la Información Pública, conforme a los artículos 54 , 65 y 72 de la LAIP le informo lo siguiente;

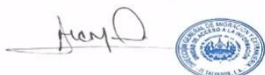
Se remitió solicitud al archivo de Extranjería de la Dirección General de Migración y Extranjería recibiendo respuesta del Jefe del Archivo respectivo, en el sentido que no existen documentos de la persona en mención.

Procedí a solicitar al Archivo de Gobernación San Salvador, debido a que aún mantienen en custodia ciertos documentos de naturalizados; respondiendo de la secretaria de dicha entidad, que no existen archivos al respecto del nombre

Finalmente, solicité al Jefe del Archivo General de Migración, hiciera las gestiones pertinentes para confirmar la existencia o no de dichos documentos, confirmando que *no existen dichos documentos en los inventarios* que esta Dirección General de Migración y Extranjería posee.

Por lo que en base a todo lo anterior, se confirma la inexistencia de dicha información.

Atentamente,



**María Cledis Molina Ríos**  
Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública  
Oficial de Información